EL SECRETARIO DE GOBIERNO
EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO

CERTIFICA:

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la ALCALDIA DE PESCA debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la secretaria solicitante.	**X**
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	
El desarrollo de la actividad requiere un grado de experiencia que implica la contratación del servicio.	**X**

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: Persona natural o jurídica, que demuestre estudios profesionales y cuente con mínimo un (01) contrato cuyo objeto sea igual o similar al objeto contractual, bajo la modalidad de prestación de servicios.

El plazo del contrato se establece HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

De acuerdo con las actividades a desarrollar, el servicio se prestará en la jurisdicción del municipio de Pesca – Boyacá.

ACREDITACIÓN DE IDONEIDAD O EXPERIENCIA SEGÚN LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015

Formación Académica	Formación Postgraduada	Experiencia
Profesional	N/A	N/A

para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto contractual; EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE PESCA A LA "**PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION Y EJECUCION DE LA AGENDA INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL Y CAPACITACION DIRIGIDA A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ALCALDIA DE PESCA -BOYACA.**" cuya solicitud fue realizada por ERIKA TATIANA IGUAVITA DUQUINO, jefe unidad de servicios públicos.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Municipal.

Esta certificación se firma en Pesca, diciembre 2025.

Original firmado
HENRY ALBERTO RAMÍREZ CARDOZO
Secretaria de Gobierno

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró, Proyectó y Revisó:	Eliana Yohadys Bohórquez Escobar	Asesor Externo	
Aprobó:	Henry Alberto Ramírez Cardozo	Secretario de Gobierno	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma			